RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00295** 00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte solicitante, el juzgado decreta el levantamiento de la medida de embargo y aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas ELZ-860. Por secretaría líbrese el oficio respectivo, así como al Parqueadero CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL ubicado en Km 0.7 vía Bogotá-Mosquera, para que entregue dicho vehículo a la parte actora.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **086**, hoy **18 de junio de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef9ad7d6ce10b9ce5e3b007941f8664ef18e2b16dc93c1c12a3ab106fc48e50**

Documento generado en 17/06/2021 02:44:19 p. m.